

24/05/2012

## **Victoria: Condenan a asaltantes de mujeres a 10 años y un día de presidio**

Acogiendo la solicitud de pena de la Fiscalía, el Tribunal Oral de Angol condenó a José Manuel Torres Cárdenas (21) y Rigoberto Millacoy Maldonado (22) a 10 años y un día de presidio, de cumplimiento efectivo, como autores del robo con violencia que el 18 de noviembre de 2011 afectó a una madre y a su hija, en la ciudad de Victoria.

El fiscal jefe de la comuna, Héctor Leiva, acreditó en el juicio que alrededor de las 21:30 horas, los condenados abordaron a

D.R.J., de 30 años de edad, y a su madre M.J.A., de 60 años, en la esquina de las calles Prat y Riquelme, con el propósito de robarles.

En la acción los sujetos forcejearon con las mujeres, provocando la caída de D.R.J., a quien registraron en el suelo. La intervención de dos jóvenes que pasaban por el lugar y auxiliaron a víctimas evitó que consumaran el robo.

### **Testigos**

El fiscal Héctor Leiva presentó 5 testigos, entre ellos la víctima D.R.J., quien reconoció en la sala a los acusados como los autores del robo.

“Ellos se abalanzaron hacia mí, yo cubrí a mi mamá, me dijeron hartas groserías, y me dijeron que me querían robar. En el forcejeo me tomaron de los brazos y me caí, yo andaba con pantuflas. A mi mamá la tomó el más bajo (Millacoy), ella estaba histérica, nunca la había visto así, y no paso a mayores por que vinieron estos otros chicos corriendo y los empujaron, fue precisa la llegada de ellos, y ahí aprovechamos de ir al negocio a llamar a Carabineros”, relató la afectada.

También declaró uno de los jóvenes que brindó ayuda a las mujeres, quien explicó que cuando intervinieron fueron repelidos con piedras. “Ellos trataron de atacarnos a nosotros, uno se sacó el cinturón y nos tiraban piedras”, señaló.

### **Agravante**

El tribunal acogió la circunstancia agravante de la pluralidad de malhechores invocada por la Fiscalía y condenó a ambos acusados a la pena 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, por su participación como autores en el delito de robo con violencia frustrado.

Torres Cárdenas y Millacoy Maldonado deberán cumplir la condena en forma efectiva, por no cumplir con los requisitos de la Ley 18.216, ya que registran condenas anteriores por diversos delitos como lesiones, porte de arma blanca, porte de arma de fuego prohibida y municiones, y amenazas en contexto de violencia intrafamiliar.

